muy gran señor concejo justicia regimiento desta muy noble e muy leal cibdad de lorca

17

Enxº Entre de juyo de [illegible]

C Sebastian de Salazar escriuano de su magestad real e publico del mrº e juyzado desta cibdad de lorca besa a vra señoria las manos y dize que el queria rrenunçiar y por la presente rrenunçia su oficio de escriuanie publica en manos de vra señoria y en fauor de pedro hernandez manchiron vº desta cibdad que es persona en quien concurren las calidades de dro necesarias suplica a vra señoria le rrescibian nombren y eligan al uso y exerçiçio del dho oficio y le den y libren titulo de tal escriuº publico y si de lo vra señoria no fuera seruido no lo rrenunçio antes lo rretiene en sy para lo usar y exercer y en el seruir a vra señoria como hasta aqui lo a hecho en testimº de lo qual otorgo esta carta ante el escriuº publico y testigos yuso escriptos que es fecha en la cibdad de lorca a veynte y siete dias del mes de mayo de mill e quinientos y ochenta y seis años siendo presentes por testigos el mrº rraxa del quinonero y nicolas hordano y rramon ponce de leon guebara rregidor vº de lorca y el otorgante que yo el escriuano doy fee que conozco lo firmo de su nombre sebastian de salazar escriuano ante mi alonso grª mingo juan escriuano yo alonso garçia mingo juan escriuº publico de lorca aprouado por su magestad fuy presente y conozco al otorgante doy fee dello lo [illegible]

[illegible] testigo de [illegible]

[illegible] alonso garçia mingo juan